



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XXII - V LEGISLATURA - 12 de febrero de 2003 - Número 2005 Página 7093

## SUMARIO

Página

### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

#### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Escritos iniciales

- Habilitación de partida presupuestaria para abonar la cantidad establecida en el artículo 4 del Decreto 77/2002. Nº 175, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 7095  
[43.PL.S.161.175]

- Rechazo a un ataque militar preventivo contra Irak. Nº 176, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 7095  
[43.PL.S.162.176]

### 5. PREGUNTAS

#### 5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

##### Escritos iniciales

- Decisiones para depurar las responsabilidades de la realización de prácticas ilegales por parte de la empresa Gesvicán, presidida por el Vicepresidente del Gobierno. Nº 593, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 7097  
[51.25.124.593]

- Iniciativas tomadas para el cumplimiento de la Ley y en defensa de los derechos de los consumidores. Nº 594, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 7097  
[51.25.125.594]

- Motivos para no remitir al Parlamento las respuestas a cuestiones planteadas por la pregunta escrita Nº 527. Nº 595, presentada por Dª Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 7098  
[51.35.063.595]

- Ayuntamientos que han solicitado firmar convenios de acuerdo con el Decreto 53/2002, de 16 de mayo. Nº 596, presentada por Dª Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-

Progresistas. [51.35.064.596]	7099
	<b>Página</b>
- Gastos reconocidos con cargo a la partida "Alquiler de viviendas" de 2002. Nº 597, presentada por D <sup>a</sup> Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [51.35.065.597]	7100
- Beneficiados con cargo a la partida "Alquiler de viviendas" de 2002. Nº 598, presentada por D <sup>a</sup> Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [51.35.066.598]	7101

### **5.3. CON RESPUESTA ESCRITA**

#### **Escrito inicial**

- Empresas constructoras y otros extremos. Nº 581, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [53.25.070.581]	7101
---	------

### **7. OTROS PROCEDIMIENTOS**

#### **Acuerdo de la Mesa del Parlamento**

- Comparecencia en Comisión del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Nº 17. [78.CO.S.017.035]	7102
--	------

### **8.- INFORMACIÓN**

#### **8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (Del 1 al 7 de febrero de 2003)	7103
8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (Del 1 al 7 de febrero de 2003)	7103
8.2.3. CONVOCATORIAS	7104

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

HABILITACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA ABONAR LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 77/2002. (Nº 175)

[43.PL.S.161.175]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 175, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a habilitación de partida presupuestaria para abonar la cantidad establecida en el artículo 4 del Decreto 77/2002.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de febrero de 2003

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.161.175]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En Julio de 2001 todos los Grupos del Parlamento de Cantabria, Popular, Regionalista y PSOE-Progresistas, aprobaron, por unanimidad una proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno Regional a elaborar un decreto que regulase la concesión de indemnizaciones a los residentes en Cantabria que sufrieron privación de libertad por los supuestos contemplados en la Ley de Amnistía de 1977.

La mencionada proposición no de ley establecía que se incluyese en los Presupuestos Generales de Cantabria para el año 2002 la partida suficiente para cubrir las indemnizaciones de aquellos

que cumpliesen las condiciones que se estableciesen.

El 12 de julio de 2002 el BOC publicó un decreto aprobado por el Gobierno Regional en el que se regulaban estas ayudas, y en el que se conculcaba el mandato emanado por el Parlamento de Cantabria.

Ante este incumplimiento el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, presentó en el mes de agosto de 2002, una proposición no de ley en la que se instaba al Gobierno a ampliar la partida presupuestaria en la cantidad suficiente para atender en su totalidad todas las solicitudes presentadas que se ajustasen a las condiciones establecidas en el decreto. Esta iniciativa fue rechazada por el Grupo Popular y el Grupo Regionalista en el Parlamento de Cantabria.

El Gobierno Regional, posteriormente, y alegando el excesivo volumen de solicitudes procedió a distribuir la partida presupuestaria existente entre los solicitantes con unos criterios arbitrarios que hacen que las cantidades abonadas a los más de seiscientos solicitantes sean claramente injustas, insuficientes y un menosprecio para los hombres y mujeres que sufrieron privación de libertad por los supuestos contemplados en la Ley de Amnistía de 1977.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta, de manera urgente, al Gobierno Regional a habilitar la partida presupuestaria suficiente para abonar en su totalidad la cantidad que se establece en el artículo 4.1 del Decreto 77/2002 a todos los solicitantes de estas ayudas que cumplan las condiciones establecidas en el citado Decreto.

En Santander, a 3 de febrero de 2003

Fdo: Ángel Duque Herrera. Portavoz Psoe-P.- José Guerrero López. Diputado Psoe-P"

-----

RECHAZO A UN ATAQUE MILITAR PREVENTIVO CONTRA IRAK.(Nº 176)

[43.PL.S.162.176]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 176, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a rechazo a un ataque militar preventivo contra Irak.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de febrero de 2003

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.162.176]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó el pasado 8 de noviembre su Resolución 1441 (2002), en la que decidió conceder a Irak una oportunidad más para cumplir sus obligaciones en materia de desarme y estableció un régimen de inspección reforzado con el objetivo de verificar el proceso de desarme. También decidió reunirse inmediatamente una vez recibido un informe de los equipos de inspección de la Comisión de Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) "a fin de examinar la situación y la necesidad de que se cumplan plenamente todas sus resoluciones en la materia con objeto de asegurar la paz y la seguridad internacionales".

Transcurridos los dos primeros meses de las labores de inspección de la UNMOVIC y la OIEA, el Consejo de Seguridad debe examinar el informe que le presenten estos organismos, con arreglo a lo aprobado en la referida Resolución, momento en el que se podrá verificar inicialmente si se ha producido por parte de Irak el cumplimiento de sus obligaciones en materia de desarme con arreglo a las resoluciones del Consejo, así como, en su caso, cualquier injerencia iraquí en las propias actividades de inspección.

España es actualmente miembro del Consejo de Seguridad. Sin embargo, la posición del Gobierno no ha sido explicada claramente, ni siquiera en la comparecencia de la Ministra ante la Comisión de Asuntos Exteriores. Mientras los demás gobiernos europeos que también forman parte del Consejo de Seguridad han informado a sus Parlamentos de la postura que van a mantener, el Presidente del Gobierno español ha estado evitando comparecer ante la Cámara y explicar su posición ante la crisis, haciéndolo finalmente el miércoles 5 de febrero ante la presión que existía por parte de todos los sectores sociales, y haciéndolo en un formato que impide el amplio debate que exige la trascendencia del tema.

La Ministra de Asuntos Exteriores, por su parte, no descartó ningún escenario, aunque evitó manifestar la posición del Gobierno en el Consejo de Seguridad, dejó claro que en cualquier caso no rehuirá las "responsabilidades asumidas con países amigos y aliados", ofreciendo la autorización para el uso de las bases españolas.

Con esta oferta, el Gobierno, en la práctica, se desmarca de la visión multilateral de las relaciones internacionales, que ha regido la política exterior española desde 1978 y que tiene su expresión en la búsqueda de soluciones pacíficas a través del sistema de Naciones Unidas, situándose a favor de las acciones unilaterales que hoy promueve el Gobierno norteamericano.

Por otro lado, se renuncia por parte del Gobierno a promover a la Unión Europea, junto con otros Estados miembros, como actor internacionalmente relevante, tal y como declaraban hace escasos días los Gobiernos de Francia y Alemania, y como un espacio donde prime el consenso y una acción conjunta y fuerte en materia de política exterior y de seguridad.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución para su aprobación por el Pleno.

1. El Parlamento de Cantabria manifiesta su rechazo a un ataque militar preventivo contra Irak.
2. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria para que proceda a instar al Gobierno de la Nación a mantener, en relación con el conflicto de Irak, una posición de respeto a la legalidad internacional y en consecuencia, debe:
  - a. Adoptar en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas una posición contraria a promover o autorizar un ataque militar contra Irak, por no existir actualmente razones que lo justifiquen.
  - b. Adoptar una posición favorable a la prórroga que solicitan los equipos de inspección para continuar su trabajo en Irak.
  - c. España no apoyará ni se implicará, directa o indirectamente, en una acción unilateral de la Administración Bush contra Irak.
  - d. El Gobierno no debe autorizar el uso de las bases españolas para la realización de operaciones militares unilaterales contra Irak.
  - e. España debe exigir una nueva resolución, que incluya la petición para que exista una prórroga en la labor de los inspectores.
  - f. El Gobierno promoverá en el Consejo de la Unión Europea la adopción de una Posición Común respecto del conflicto de Irak, favoreciendo el fortalecimiento y la eficacia de la Política Exterior y de Seguridad Común en asuntos de especial relevancia internacional, así como la coordinación de las actuaciones al respecto de los Estados miembros en Naciones Unidas.
  - g. El Presidente del Gobierno debe remitir una comunicación y comparecer ante el Parlamento permitiendo un amplio debate, para fijar la posición de España ante el conflicto, antes de adoptar compromiso alguno ante una guerra en Irak.

En Santander, a 6 de febrero de 2003

Fdo.: Angel Duque Herrera. Portavoz.- Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Diputada"

-----

## 5. PREGUNTAS.

### 5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

DECISIONES PARA DEPURAR LAS RESPONSABILIDADES DE LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ILEGALES POR PARTE DE LA EMPRESA GESVICAN, PRESIDIDA POR EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO. (Nº593)

[51.25.124.593]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 593, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a decisiones para depurar las responsabilidades de la realización de prácticas ilegales por parte de la empresa GESVICAN, presidida por el Vicepresidente del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de febrero de 2003

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.25.124.593]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Ángel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa Gestión de Viviendas en Cantabria (GESVICAN) que preside el Vicepresidente

del Gobierno de Cantabria Sr. Revilla, no tiene licencia municipal para la construcción de 94 viviendas de régimen especial en Nueva Montaña, sin embargo esta empresa ha firmado los contratos de venta a los compradores y ya ha ordenado el ingreso de cantidades a cuenta de los contratos firmados.

La Dirección General de Consumo a través de los inspectores del Servicio de Consumo y en defensa de los derechos de los consumidores no permite a las empresas de la región estas prácticas porque si no hay licencia municipal de construcción no existe el derecho a construir y por consiguiente a vender y a cobrar.

El Gobierno de Cantabria, que tiene la responsabilidad de garantizar los derechos de los consumidores compradores de viviendas reconocidos en la Ley 6/1998 del Estatuto del Consumidor y en el Real Decreto 515/1989 de Protección de los Consumidores, resulta que realiza a través de su empresa de construcción GESVICAN practica ilegales que no solamente no las consiente a las empresas constructoras de Cantabria, sino que las persigue, las denuncia y las sanciona.

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué decisiones ha tomado el Gobierno para depurar las responsabilidades de la realización de prácticas ilegales por parte de la empresa que preside el Vicepresidente del Gobierno?.

En Santander a 17 de enero de 2003

Firmado"

-----

INICIATIVAS TOMADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES. (Nº594)

[51.25.125.594]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Psoe-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 594, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Psoe-Progresistas, relativa a iniciativas tomadas para el cumplimiento de la ley y en defensa de los derechos de los consumidores.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de febrero de 2003

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.25.124.594]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Ángel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa Gestión de Viviendas en Cantabria (GESVICAN) que preside el Vicepresidente del Gobierno de Cantabria Sr. Revilla, no tiene licencia municipal para la construcción de 94 viviendas de régimen especial en Nueva Montaña, sin embargo esta empresa ha firmado los contratos de venta a los compradores y ya ha ordenado el ingreso de cantidades a cuenta de los contratos firmados.

La Dirección General de Consumo a través de los inspectores del Servicio de Consumo y en defensa de los derechos de los consumidores no permite a las empresas de la región estas prácticas porque si no hay licencia municipal de construcción no existe el derecho a construir y por consiguiente a vender y a cobrar.

El Gobierno de Cantabria, que tiene la responsabilidad de garantizarlos derechos de los consumidores compradores de viviendas reconocidos en la Ley 6/1998 del Estatuto del Consumidor y en el Real Decreto 515/1989 de Protección de los Consumidores, resulta que realiza a través de su empresa de construcción GESVICAN practica ilegales que no solamente no las consiente a las empresas constructoras de Cantabria, sino que las persigue, las denuncia y las sanciona.

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué iniciativas ha tomado la Dirección Regional de Consumo en el cumplimiento de la Ley y en la defensa de los derechos de los consumidores?.

En Santander, a 17 de enero de 2003.

Firmado"

-----

MOTIVOS PARA NO REMITIR AL PARLAMENTO LAS RESPUESTAS A CUESTIONES PLANTEADAS POR LA PREGUNTA ESCRITA Nº 527. (Nº595)

[51.35.063.595]

Presentada por D<sup>a</sup>. Avelina Saldaña Valtierra,

del Grupo Parlamentario Psoe-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 595, formulada por D<sup>a</sup>. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario Psoe-Progresistas, relativa a motivos para no remitir al Parlamento las respuestas a cuestiones planteadas por la pregunta escrita nº 527.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de febrero de 2003

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.35.063.595]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE- Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1998, los Agentes Sociales reivindicaron, ante el Gobierno de Cantabria, la necesidad de poner en marcha un programa que facilitara el ALQUILER de una vivienda a persona individual o núcleo familiar que se encuentren en una grave situación económica.

Como respuesta a esta demanda de las Organizaciones Sociales, en la Ley de Presupuestos y desde el año 1999 figura una partida presupuestaria de 30 millones de pesetas, que en el año 2002 queda reflejada en 180.304 euros.

A través de los controles que desde la oposición hacemos a la gestión del Gobierno, mediante iniciativas parlamentarias, sabemos que el Gobierno no desarrolló el programa de "alquiler de viviendas" en los años 1999, 2000 y 2001.

El escaso interés por los temas sociales y la desorganización de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales ha impedido disfrutar de una vivienda digna a personas y familias que atraviesan por graves situaciones económicas y sociales. Ciudadanos de Cantabria inmersos en programas sociales que están haciendo un esfuerzo

por llevar una vida normalizada y otros, que están superando una crisis de desarraigo luchan por su inclusión en la sociedad.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas opina que sin una vivienda digna es casi imposible realizar el proyecto de vida personal y familiar y también, que los apoyos sociales para que sean eficaces deben actuar de forma integral.

Por este motivo, mediante la pregunta escrita número 527 dirigida al Gobierno queríamos conocer el grado de ejecución de la partida presupuestaria de 180.304 euros para alquiler de Viviendas, los Ayuntamientos que han solicitado firmar convenio con el Gobierno de acuerdo con el Decreto correspondiente y las personas y familias que se han beneficiado de este programa.

Pasado el plazo reglamentario sin que el Gobierno haya remitido al Parlamento contestación a estas cuestiones.

Por todo ello, se pregunta:

¿Que motivos tiene el Gobierno para no remitir al Parlamento de Cantabria las respuestas a las cuestiones planteadas?.

En Santander, a 5 de febrero de 2003.

Firmado"

-----

AYUNTAMIENTOS QUE HAN SOLICITADO FIRMAR CONVENIO DE ACUERDO CON EL DECRETO 53/2002, DE 16 DE MAYO.(Nº596)  
[51.35.064.596]

Presentada por D<sup>a</sup>. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario Psoe-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 596, formulada por D<sup>a</sup>. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario Psoe-Progresistas, relativa a Ayuntamientos que han solicitado firmar convenio de acuerdo con el Decreto 53/2002, de 16 de mayo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de febrero de 2003

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.  
[51.35.064.596]

#### "A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE- Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1998, los Agentes Sociales reivindicaron, ante el Gobierno de Cantabria, la necesidad de poner en marcha un programa que facilitara el ALQUILER de una vivienda a persona individual o núcleo familiar que se encuentren en una grave situación económica.

Como respuesta a esta demanda de las Organizaciones Sociales, en la Ley de Presupuestos y desde el año 1999 figura una partida presupuestaria de 30 millones de pesetas, que en el año 2002 queda reflejada en 180.304 euros.

A través de los controles que desde la oposición hacemos a la gestión del Gobierno, mediante iniciativas parlamentarias, sabemos que el Gobierno no desarrolló el programa de "alquiler de viviendas" en los años 1999, 2000 y 2001.

El escaso interés por los temas sociales y la desorganización de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales ha impedido disfrutar de una vivienda digna a personas y familias que atraviesan por graves situaciones económicas y sociales. Ciudadanos de Cantabria inmersos en programas sociales que están haciendo un esfuerzo por llevar una vida normalizada y otros, que están superando una crisis de desarraigo luchan por su inclusión en la sociedad.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas opina que sin una vivienda digna es casi imposible realizar el proyecto de vida personal y familiar y también, que los apoyos sociales para que sean eficaces deben actuar de forma integral.

Por este motivo, mediante la pregunta escrita número 527 dirigida al Gobierno queríamos conocer el grado de ejecución de la partida presupuestaria de 180.304 euros para alquiler de Viviendas, los Ayuntamientos que han solicitado firmar convenio con el Gobierno de acuerdo con el Decreto correspondiente y las personas y familias que se han beneficiado de este programa.

Pasado el plazo reglamentario sin que el Gobierno haya remitido al Parlamento contestación a estas cuestiones.

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué Ayuntamientos han solicitado firmar convenio con el Gobierno de Cantabria de acuerdo al Decreto 53/2002, de 16 de mayo, BOC de 11 de junio de 2002?.

En Santander, a 5 de febrero de 2003

Firmado"

-----

GASTOS RECONOCIDOS CON CARGO A LA PARTIDA "ALQUILER DE VIVIENDAS", DE 2002. (Nº 597)

[51.35.065.597]

Presentada por D<sup>a</sup>. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario Psoe-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 597, formulada por D<sup>a</sup>. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario Psoe-Progresistas, relativa a gastos reconocidos con cargo a la partida "alquiler de viviendas" de 2002.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de febrero de 2003

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.35.065.597]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE- Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1998, los Agentes Sociales reivindicaron, ante el Gobierno de Cantabria, la necesidad de poner en marcha un programa que facilitara el ALQUILER de una vivienda a persona individual o núcleo familiar que se encuentren en una grave situación económica.

Como respuesta a esta demanda de las Organizaciones Sociales, en la Ley de Presupuestos y desde el año 1999 figura una partida presupuestaria de 30 millones de pesetas, que en el año 2002 queda reflejada en 180.304 euros.

A través de los controles que desde la oposición hacemos a la gestión del Gobierno, mediante iniciativas parlamentarias, sabemos que el Gobierno no desarrolló el programa de "alquiler de viviendas" en los años 1999, 2000 y 2001.

El escaso interés por los temas sociales y la desorganización de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales ha impedido disfrutar de una vivienda digna a personas y familias que atraviesan por graves situaciones económicas y sociales. Ciudadanos de Cantabria inmersos en programas sociales que están haciendo un esfuerzo por llevar una vida normalizada y otros, que están superando una crisis de desarraigo luchan por su inclusión en la sociedad.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas opina que sin una vivienda digna es casi imposible realizar el proyecto de vida personal y familiar y también, que los apoyos sociales para que sean eficaces deben actuar de forma integral.

Por este motivo, mediante la pregunta escrita número 527 dirigida al Gobierno queríamos conocer el grado de ejecución de la partida presupuestaria de 180.304 euros para alquiler de Viviendas, los Ayuntamientos que han solicitado firmar convenio con el Gobierno de acuerdo con el Decreto correspondiente y las personas y familias que se han beneficiado de este programa.

Pasado el plazo reglamentario sin que el Gobierno haya remitido al Parlamento contestación a estas cuestiones.

Por todo ello, se pregunta:

Gastos reconocidos con cargo a la mencionada partida presupuestaria.

En Santander, a 5 de febrero de 2003

Firmado"

-----

BENEFICIADOS CON CARGO A LA PARTIDA "ALQUILER DE VIVIENDAS" DE 2002. (Nº 598)

[51.35.066.598]

Presentada por D<sup>a</sup> Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario Psoe-Progresistas. ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 598, formulada por D<sup>a</sup>. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario Psoe-Progresistas, relativa a beneficiados con cargo a la partida "alquiler de

viviendas" de 2002.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de febrero de 2003

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.35.066.598]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE- Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1998, los Agentes Sociales reivindicaron, ante el Gobierno de Cantabria, la necesidad de poner en marcha un programa que facilitara el ALQUILER de una vivienda a persona individual o núcleo familiar que se encuentren en una grave situación económica.

Como respuesta a esta demanda de las Organizaciones Sociales, en la Ley de Presupuestos y desde el año 1999 figura una partida presupuestaria de 30 millones de pesetas, que en el año 2002 queda reflejada en 180.304 euros.

A través de los controles que desde la oposición hacemos a la gestión del Gobierno, mediante iniciativas parlamentarias, sabemos que el Gobierno no desarrolló el programa de "alquiler de viviendas" en los años 1999, 2000 y 2001.

El escaso interés por los temas sociales y la desorganización de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales ha impedido disfrutar de una vivienda digna a personas y familias que atraviesan por graves situaciones económicas y sociales. Ciudadanos de Cantabria inmersos en programas sociales que están haciendo un esfuerzo por llevar una vida normalizada y otros, que están superando una crisis de desarraigo luchan por su inclusión en la sociedad.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas opina que sin una vivienda digna es casi imposible realizar el proyecto de vida personal y familiar y también, que los apoyos sociales para que sean eficaces deben actuar de forma integral.

Por este motivo, mediante la pregunta escrita número 527 dirigida al Gobierno queríamos conocer el grado de ejecución de la partida presupuestaria de 180.304 euros para alquiler de Viviendas, los Ayuntamientos que han solicitado firmar convenio con el Gobierno de acuerdo con el Decreto correspon-

diente y las personas y familias que se han beneficiado de este programa.

Pasado el plazo reglamentario sin que el Gobierno haya remitido al Parlamento contestación a estas cuestiones.

Por todo ello, se pregunta:

¿Cuántas personas individuales, cuántas familias se han beneficiado con cargo a esta partida para "alquiler de viviendas" en el año 2002?.

En Santander, a 5 de febrero de 2003.

Firmado"

-----

#### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 581)

[53.25.070.581]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Psoe-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 581, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Psoe-Progresistas, relativa a empresas constructoras y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de febrero de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.25.070.581]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Angel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario Psoe-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El Servicio de Consumo de la Dirección General de Consumo a través de sus inspectores tiene la responsabilidad de garantizar los derechos de

los consumidores en todo lo relativo a la compra de viviendas.

Por todo ello, se pregunta:

¿Cuántas actas de inspección ha realizado la Dirección Regional de Consumo a lo largo de esta legislatura a las empresas constructoras y promotoras de Cantabria para defender los derechos de los compradores de viviendas?.

¿A qué empresas constructoras promotoras se ha inspeccionado?.

¿Cuáles han sido los resultados de estas inspecciones en cuanto a las irregularidades detectadas en la protección de los derechos de los consumidores en todo lo relativo a la compra de viviendas?.

¿Cuántas sanciones se han impuesto?

¿En qué han consistido?.

En Santander, a 17 de enero de 2003.

Firmado"

-----

## 7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

COMPARECENCIA EN COMISIÓN DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. (Nº 17)

[78.CO.S.017.035]

Acuerdo de la Mesa del Parlamento.

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por tres Diputados del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, solicitando la comparecencia del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre los gastos de recogida, transporte y tratamiento del fuel procedente del buque "Prestige".

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Santander, 7 de febrero de 2003

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[78.CO.S.017.035]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Los Diputados abajo firmantes, miembros de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al amparo de lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, solicitan la Comparecencia del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ante dicha Comisión, sobre los gastos de recogida, transporte y tratamiento del fuel procedente del Buque "Prestige" en Cantabria.

Santander, a 6 de febrero de 2003

Fdo.: Angel Duque Herrera.- Fdo.: Miguel Angel Palacio.- Fdo.: Luisa Ortiz"

-----

## 8. INFORMACIÓN.

### 8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS  
(del 1 al 7 de febrero de 2003)

Día 3:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 6:

- Mesa de la Comisión de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

- Junta de Portavoces.

- Mesa del Parlamento.

Día 7:

- Mesa del Parlamento.

- Junta de Portavoces.

- Mesa del Parlamento.

- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS  
PRESENTADOS

(del 1 al 7 de febrero de 2003)

Día 4:

- Proposición no de ley, solicitando su tramitación en Pleno, relativa a habilitación de partida presupuestaria para abonar la cantidad establecida en el artículo 4 del Decreto 77/2002, presentada por el G.P. PSOE-Progresistas. [Nº 175, expediente 43.PL.S.161.175]

- Moción subsiguiente a la interpelación Nº 119, relativa a criterios para universalizar la prestación del servicio de ayuda a domicilio a los Ayuntamientos y a las personas, presentada por el G.P. PSOE-Progresistas. [Nº 59, expediente 42.S.059.059]

- Informe Anual de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 2000, remitido por el Tribunal de Cuentas. [74.2.013]

Día 5:

- Pregunta con respuesta escrita, relativa a actas de inspección realizadas a empresas constructoras y otros extremos, presentado por D. Miguel Ángel Palacio García, del G.P. PSOE-Progresistas [Nº 581, expediente 53.25.070.581]

- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a decisiones para depurar las responsabilidades de la realización de prácticas ilegales por parte de la empresa GESVICAN, presidida por el Vicepresidente del Gobierno, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del G.P. PSOE-Progresistas. [Nº 593, expediente 51.25.124.593]

- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a iniciativas tomadas para el cumplimiento de la ley y en defensa de los derechos de los consumidores, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del G.P. PSOE-Progresistas. [Nº 594, expediente 51.25.125.594]

- Documentación remitida por el Gobierno (escrito del Consejero de Medio Ambiente y alegaciones), solicitada por la Mesa del Parlamento, correspondiente al Proyecto de Ley Plan de Ordenación del Litoral. [10.032]

- Ampliación de la relación de acuerdos adoptados por el Gobierno durante el mes de diciembre de 2002, remitida por el Consejero de Presidencia. [65.GP.001]

- Enmiendas (18) presentadas por el G.P. PSOE-Progresistas al Proyecto de Ley de creación del Servicio Cántabro de Empleo. [10.029]

- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a motivos para no remitir al Parlamento las respuestas a cuestiones planteadas por la pregunta escrita Nº 527, presentada por D<sup>a</sup>. Avelina Saldaña Valtierra, del G.P. PSOE-Progresistas. [Nº 595, expediente 51.35.063.595]

- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a Ayuntamientos que han solicitado firmar convenio de acuerdo con el Decreto 53/2002, de 16 de mayo, presentada por D<sup>a</sup>. Avelina Saldaña Valtierra, del G.P. PSOE-Progresistas. [Nº 596, expediente 51.35.064.596]

- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a gastos reconocidos con cargo a la partida "alquiler de viviendas", de 2002, presentada por D<sup>a</sup>. Avelina Saldaña Valtierra, del G.P. PSOE-Progresistas. [Nº 597, expediente 51.35.065.597]

- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a beneficiados con cargo a la partida "alquiler de viviendas", de 2002, presentada por D<sup>a</sup>. Avelina Saldaña Valtierra, del G.P. PSOE-Progresistas. [Nº 598, expediente 51.35.066.598]

- Rectificación del texto de la pregunta con respuesta oral ante el Pleno Nº 567 [5117044567], incluida en el orden del día del Pleno de 10.02.03, comunicado por D<sup>a</sup>. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del G.P. PSOE-Progresistas.

Día 6:

- Proposición no de ley, solicitando su tramitación en Pleno, relativa a rechazo a un ataque militar preventivo contra Irak, presentada por el G.P. PSOE-Progresistas. [Nº 176 expediente 43.PL.S.162.176]

- Comparecencia del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ante la Comisión correspondiente, a fin de informar sobre los gastos de recogida, transporte y tratamiento del fuel procedente del buque "Prestige", solicitada por tres Diputados del G.P. PSOE-Progresistas. [Nº 35, expediente 78.CO.S.017.035]

Día 7:

- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a medidas para extraer agua del río Asón hasta obtener autorización de la Confederación Hidrográfica del Norte, presentada por D<sup>a</sup>. Luisa Ortiz Martínez, del G.P. PSOE-Progresistas. [Nº 599, expediente 51.23.032.599]

- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a sanción impuesta por el Ministerio de Medio Ambiente por extraer más agua de la autorizada en el río Asón, presentada por D<sup>a</sup>. Luisa Ortiz Martínez, del G.P. PSOE-Progresistas. [Nº 600, expediente 51.23.033.600]

- Enmienda presentada por los G.P. Popular y Regionalista a la proposición no de ley, formulada por el G.P. PSOE-Progresistas, Nº 165, relativa a

ordenación del espacio portuario y ejecución de un puerto deportivo en Colindres. [43.PL.S.152.165]

8.2.3. CONVOCATORIAS

Día 10 de febrero:

- Comisión de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
- Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Sesión plenaria ordinaria.

Día 12 de febrero:

- Mesa de la Comisión Institucional, Administraciones Públicas y Desarrollo Estatutario.

Día 17 de febrero:

- Sesión plenaria ordinaria.

\*\*\*\*\*



**BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 – SANTANDER. Suscripción anual:33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)